

Tu mejor hermano... ¿el vecino más cercano?



Yanela Pérez Rodríguez

Después de mirar las nubes hasta el cansancio como para espantar cualquier aguacero que amenazara con mojar la ropa tendida en los cordeles, Leticia vio salir el sol, entonces, confió en su propio pronóstico meteorológico: las sábanas se secarían.

Sin embargo, apenas media hora después de despejarse el cielo, olió humo. Alguien había prendido fuego, presumiblemente a su basura. Ahora su esfuerzo de lavandera dependía de la dirección del viento. Ninguna escena tan parecida a una misión para superhéroes: agua, aire, fuego...

¿Por qué la convivencia entre vecinos, a veces, se convierte en una carrera con obstáculos donde en vez de primar la comunicación y el respeto pareciera que vivimos en una olla de presión donde prevalecen arrogancia y rivalidad?

Pensó esta reportera que el humo impertinente era una indisciplina que afectaba a los que viven en la periferia, pero bastó comentario entre quienes habitan en otras zonas más urbanizadas de la ciudad de Sancti Spíritus para comprobar que en pleno reparto Kilo-12 hay quien cocina salcocho de lunes a lunes, por supuesto, en un fogón de leña, y a ese ciudadano para nada le preocupa que su humareda moleste o, todavía más lamentable, enferme a sus vecinos.

Que nuestra coyuntura socioeconómica condiciona actividades —un escape, se dice en el barrio— como la cría de animales o la fabricación artesanal, entre otras vías, para aliviar la economía doméstica —algunas con patente, otras no—, todo ello es consabido; sin embargo, la necesidad de una mejor solvencia monetaria no justifica convertir la vida de los demás en una pesadilla.

Aunque también conozco a quienes duermen, o tratan de dormir, bajo ladridos implacables que casi no cesan ni de madrugada, ni domingos por la tarde, ni en días de enfermedad... O, peor aún, sé incluso de quienes pasean a sus

mascotas por el barrio para que orinen o defequen en el portal de sus vecinos. Un denominador común corroboré en la actitud de los afectados: evitar el enfrentamiento cara a cara para no buscarse problemas, comprensible, si uno repara en el montón de tropiezos cotidianos que sortea el espiritano de a pie.

La música, desde la casa y para el barrio, aparece además entre las "patologías" que enturbian las relaciones entre colindantes, ¿Fenómeno sociocultural o estilo de vida? ¿Quién no ha padecido alguna vez el retumbe de las paredes de su vivienda con un ritmo impuesto?

Precisamente, hace pocos días una maestra excepcional me contaba que, por la susodicha extravagancia, debió acercarse a la nueva moradora de su edificio, leerle el reglamento y pedirle con amabilidad que bajara el volumen de su música.

Si sufrimos la ausencia de la cortesía más elemental de nuestros vecinos o nos encontramos en medio de una encrucijada con ellos sin que el diálogo facilite la solución, el punto de partida puede ser apegarse a la ley. Idalmis Pérez López, jefa del equipo I del Bufete Colectivo de Sancti Spíritus, considera que por su novedad debemos remitirnos a la Constitución de la República de Cuba.

La Ley de leyes plantea en el Título V Deberes, derechos y garantías, Capítulo II

Derechos, en sus artículos 71 y 75, que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, así como a disfrutar de un medio ambiente sano y equilibrado, respectivamente. Asimismo, la Carta Magna en su Capítulo IV Deberes, Artículo 90, Inciso g, establece "respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios".

Por último, para dar cumplimiento a los estatutos referidos, el Capítulo VI Garantías de los derechos, Artículo 92, instituye: "El Estado garantiza, de conformidad con la ley, que las personas puedan acceder a los órganos judiciales a fin de obtener una tutela efectiva de sus derechos e intereses legítimos (...)".

Pérez López apunta que la reciente Constitución aprobada por la mayoría de cubanos debe formar parte de nuestra vida cotidiana; ello conducirá a elevar nuestra cultura jurídica y, en consecuencia, a acatar deberes y exigir derechos.

Si bien la Carta Magna regula asuntos generales, tanto la jurista como Mildrey Ramírez Méndez, abogada de la mencionada institución, subrayan que lo estipulado con profundidad se encuentra en el capítulo IV Limitaciones derivadas de las relaciones de vecindad, perteneciente al Código Civil de la República de Cuba, de 1987 y norma en su Artículo 170.1: "El propietario de un bien inmueble debe abstenerse de realizar

actos que perturben más allá del límite generalmente admitido, el disfrute de los inmuebles vecinos".

Otras cuestiones que despejan dudas en torno al uso de pasos entre casas, desagües, caída de agua y ventanas medianeras también se encuentran en la misma sección. Por otra parte, sobre la tenencia de animales define responsabilidades el Artículo 94 del documento normativo.

Ante una controversia de cualquier naturaleza, podemos hacer uso de lo que dicta la ley, pero incluso afincados en ella regresamos al punto de inicio de este comentario, acaso premisa fundamental de la civilización: el Tribunal perseguirá dirimir la falta de comunicación entre las partes y las invitará a que se pongan de acuerdo, según enfatizaron las juristas entrevistadas.

Los malos episodios no son pocos, algunos son más solubles que otros, pero incluso cuando se trate, por ejemplo, de filtraciones que implican reparación —dinero al fin y al cabo—, quizás por la misma complejidad del problema, el primer paso hacia la solución consiste en que lo reconozca quien lo origina, y a partir de ahí llegar a un convenio real y ejecutable. ¿Hacerse el sueco? No, bien pudiera confundirse con falta de integridad moral, y no sé en otro sitio, pero en esta latitud del Caribe todos necesitamos de todos.

Justamente, las filtraciones provocan la mayor cantidad de procesos legales en la Sección Civil del Tribunal Municipal Popular de Sancti Spíritus, afirma Milena Gisel Pentón Díaz, jueza profesional.

Cada caso es diferente y el Tribunal tiene que valorar las individualidades y la forma en que viven las personas; el Tribunal debe conciliar y que a partir de sus intereses los litigantes sientan que ambos ganaron y si resuelven sus conflictos, si al menos lleguen a un acuerdo parcial, ganan en relaciones interpersonales y se van siendo mejores personas, aclara Pentón Díaz.

Alguien dijo alguna vez que las personas hablando se entienden, y con ello apostaba al buen juicio y al respeto entre los seres humanos; ese alguien de seguro tenía imperativos de toda índole, pero quizás comprendió que es mejor mirar a nuestro alrededor antes que mirarnos el ombligo. Ese alguien tal vez también sabía que el mejor hermano es el vecino cercano.



La columna del navegante

Escambray enriquece el debate en su edición impresa con las opiniones de los internautas en la página web: www.escambray.cu

SIN FRENOS EN LA CARRETERA

Adriana Pérez: Falta de respeto es lo que se ve en las calles. Los jefes se creen que los carros son particulares y, caballero, no estamos todos los días en la calle cogiendo sol y pasando trabajo porque nos guste, somos trabajadores también y todos tenemos necesidades.

BÉISBOL CUBANO: ¿SIN MORAL DEPORTIVA?

JEAA: No estoy de acuerdo que se hable así de los deportistas ni directivos del deporte, también en varios deportes que

mencionan han decaído los resultados, no solo en el béisbol como se dice, por ejemplo, ¿desde cuándo Cuba no tiene saltadores de altura que ganen, corredores de 400 y 800 metros, equipos de basquetbol y así por el estilo?, por ello se demuestra que no solo en el béisbol se han tenido resultados fallidos.

Octavio: Amigo, este es el deporte nacional, no es cualquier deporte, aunque nos puedan gustar otros más (...), pero este es la pelota, para la Cuba de siempre aquí se gana o se pierde como decimos en buen cubano "con las botas puestas".

Assim: Coincido con Elsa, para mí los atletas son los principales responsables, falta moral, vergüenza deportiva, porque en contra de lo que dicen por ahí que no hay nivel, sí hay nivel, porque Gracial la está dando en una liga donde el pitcheo es fuerte, porque muchos de esos cuando se van juegan en la grande, además de la gira de entrenamiento que cogieron lo que falta es bomba; como se dice por ahí, que no es que no pongan el extra, es que no pusieron nada, ese es su trabajo, esa es su vida, es como si un médico se quedara sentado sin hacer nada en la consulta, o

la maestra que llegue al aula y no dé clases, el cocinero que no encienda el fogón...

Manuel Eduardo Polanco Pérez: ¿Y tú crees que Gracial se pueda concentrar en el cajón de bateo en dar un hit, si realmente está pensando en evitar le den un pelotazo en la cabeza que le eche a perder su contrato millonario? Así como Gracial piensan los demás que están contratados en otras ligas. Pongan los pies en la tierra.

Panchito el de Jibacoa: Conuerdo en que al béisbol cubano también le hace falta una buena dirección, lo mismo a la Federación que a la Comisión Nacional,

pero ni Higinio ni Aragón tenían que sacar ese out, lo que faltó ahora fue un hombre con carácter y con otros atributos, que no pueden mencionarse en este foro, para resolver una situación deportiva concreta: preservar una ventaja de ocho carreras en un inning, sacar un out. Pienso que después de esto nadie más recuerde aquella infausta noche en el Huelga en que a los Gallos les pasó lo mismo frente a Matanzas. En aquella oportunidad los espirituanos fueron más sensatos porque ninguno le pidió la cabeza al director del equipo ni al director del Inder.